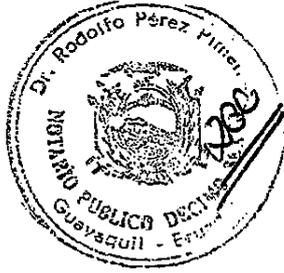


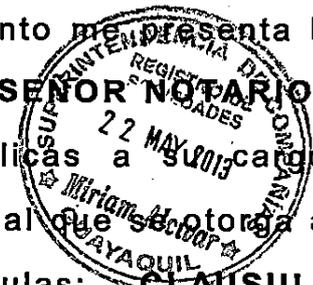
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



PODER ESPECIAL QUE OTORGA
EL SEÑOR HECTOR DELGADO
ALVARADO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA
ENVIOSA S.A. A FAVOR DE LA
SEÑORITA ANA MARIA
AUXILIADORA RODRIGUEZ
LOPEZ.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy día dieciséis de enero del dos mil trece ante mí Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto Titular de éste Cantón, comparece: El señor Hector Delgado Alvarado, quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **ENVIOSA S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer y de haberme presentado su documento de identificación, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Titular de este Cantón Guayaquil



PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Hector Delgado Alvarado, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **ENVIOSA S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña, a quien en adelante para los efectos de este Instrumento podrá denominarse simplemente como "LA PODERDANTE" O "LA MANDANTE", con el objeto de otorgar el presente poder especial a favor de la señorita ANA MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ LOPEZ portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete cinco seis seis dos siete (1305756627), a quien en adelante podrá denominárselo como "LA APODERADA ESPECIAL" o "LA MANDATARIA".-

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.- Consecuentemente, con estos antecedentes, el señor Hector Delgado Alvarado, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **ENVIOSA S.A.**, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señorita ANA MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ LOPEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco siete cinco seis seis dos siete (1305756627), para que intervenga, ejecute, celebre y firme todos los actos, documentos y contratos que fueren necesarios ante cualquier institución u organismo del sector público en relación con las siguientes actividades, sin que dicha

[Handwritten signature]



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

enumeración limite las facultades especiales atribuidas al mandatario dentro de ese ámbito, sino que más bien las ejemplifica: UNO.-Obtención, actualización y/o anulación del registro único de contribuyente, declaraciones de Impuesto a la Renta, retención en la fuente, declaraciones del impuesto al valor agregado IVA, balances, nómina de administradores, nóminas de accionistas, formularios de actualización de datos; informes de cualquier naturaleza, planillas de aportes y pagos de fondos de reserva; declaraciones y pago de tasas, impuesto, aranceles y contribuciones fiscales, seccionales, municipales, aduaneros, y/o especiales; y en general para que suscriba y presente toda clase de formularios, documentos y más información que deban ser presentados en periodos mensuales, semestrales y/o anuales, así como la contestación a requerimientos de información, comunicaciones, notificaciones, liquidaciones, glosas y toda clase de actos o resoluciones emanados de las administraciones tributaria, seccional, municipal, Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, autoridad aduanera y/o especial, y sus consecuentes reclamaciones e impugnaciones ya sea en la vía administrativa y/o contenciosa administrativa o tributaria en contra de todos aquellos actos de la administración pública donde fuere menester hacerlo.- DOS. Contratos de trabajo, actas de finiquito, liquidaciones de haberes, convenios de terminación de contratos de trabajo, actas



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

transaccionales, peticiones y trámites de visto bueno y/o desahucio, Contratos de arrendamiento, subarrendamiento, comodato, entre otros legalmente permitidos. TRES. Establecimiento de sucursales, aumento o disminución de capital, prorroga del contrato social, transformación, fusión, escisión, cambio de nombre, cambio de domicilio, cambio de objeto social, apertura de oficinas, cierre de oficinas, traslado de oficinas, cambios de horario, trámites de exclusión para dejar sin efecto resoluciones de disolución, convalidación, reactivación de la compañía en proceso de liquidación y disolución anticipada, escrituras reformativas de otras escrituras públicas, así como todos los convenios, resoluciones y escrituras que alteren las cláusulas que deban registrarse y publicarse, y en fin toda clase de contratos que implique la reforma del estatuto social de la compañía. En general todo acto que amerite la intervención a nombre del MANDANTE, para efectos de trámites o gestiones frente a los distintos organismos de control, incluyendo trámites de registro de marcas, nombre comerciales, lemas, renovaciones, cesiones, modificaciones, impugnaciones, oposiciones, y demás trámites relativos a la propiedad intelectual. CUATRO. Cumpla con las obligaciones que naturalmente impone la administración ordinaria de la compañía de conformidad con las disposiciones señaladas en el Código Civil, sin que por ello se entienda haber cesión



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992183225001
RAZON SOCIAL: ENVIOS DELGADO S.A. ENVIOSA
NOMBRE COMERCIAL: ENVIOS DELGADO S.A. ENVIOSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO ALVARADO ROBERTO ANTONIO
CONTADOR: VARELA LOOR TERESA CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/12/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 26/12/2000
FEC. INSCRIPCION: 26/12/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 415 Intersección: CHILE
 CHIMBORAZO Edificio: SOTOMAYOR Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE A PIZZA HUT Telefono Trabajo:
 042510580 Telefono Trabajo: 042515799 Telefono Trabajo: 042518540 Celular: 093568809 Email:
 contadoracid@delgadoesudor.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Delgado
 (Handwritten signature)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Departamento: DJCM100111 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 30/09/2011 10:26:15

Dr. Pedro Pablo Pérez Espinosa
 Director General
 Dirección General de Registro de Sociedades
 Guayaquil

ENVIOSA S.A.

Guayaquil, 16 de enero del 2013

Señor
HECTOR DELGADO ALVARADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ENVIOSA S.A. en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien reelegirlo GERENTE GENERAL para un período estatutario de CINCO AÑOS en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ejercer la representación legal, judicial y/o extrajudicial de la misma, en forma individual o conjuntamente con el Presidente de la compañía.

El Estatuto social de la compañía consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el 22 de septiembre del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de diciembre del 2000. Mediante escritura pública del 17 de febrero del 2012 otorgada ante el Abogado Alexis Aguirre Alomía, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de octubre del 2012 y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 17 de diciembre del 2012, se cambió la denominación a ENVIOSA S.A. así como se reformó el objeto social de la compañía.

Atentamente,


Ab. Fabian Zamora Loor
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede y para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 16 de enero del 2013


Sr. Héctor Delgado Alvarado
Nacionalidad: ecuatoriano
C.C. No. 1310064157



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.097
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ENVIOSA S.A.**, a favor de **HECTOR DELGADO ALVARADO**, de fojas 7.107 a 7.108, Registro Mercantil número 1.175.

ORDEN: 3097



Guayaquil, 21 de Enero de 2013

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



No. 0473773

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

o delegación de sus facultades como administrador, debiendo en todo caso tenerse este poder como especial, amplio y suficiente, para dichas acciones sin limitación de ninguna clase, de tal manera que ante la falta de alguna estipulación en este instrumento no pueda alegarse insuficiencia de poder y/o ilegitimidad de personería. CINCO. La Apoderada queda también facultada para presentar demandas de cualquier naturaleza que sea, para contestar demandas, presentación de pruebas, informes, alegatos, rendir confesión judicial, presentar los recursos que franquea la Ley para todo trámite administrativo, judicial, o de cualquier naturaleza. Podrá intervenir en todo tipo de diligencias, además podrá realizar exposiciones orales, escritas y/o suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, y podrá ejercer por sí o a través de procuradores judiciales la defensa de la compañía MANDANTE, incluyendo expresamente la facultad para transigir con los actores o demandados de los juicios. La Apoderada asume las facultades establecidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, pudiendo a su vez delegar este poder si fuere necesario y conceder Procuración Judicial a uno de los profesionales del Derecho que sea de su preferencia. SE SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA MANDANTE las comunicaciones oficiales ante organismos Gubernamentales, de Control, Superintendencia de Compañías, o Instituciones del



R. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Ejercicio Político Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops and lines.

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

Interior o del Exterior. **CLAUSULA TERCERA:**
VIGENCIA.- El presente poder es por tiempo indefinido, pero puede ser revocado a voluntad de la MANDANTE. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- Firmado) Doctora Mérci Valarezo Medina.- Registro número ocho mil ciento setenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-----



p. ENVIOSA S.A.

R.U.C.0992183225001

HECTOR DELGADO ALVARADO

GERENTE GENERAL - C.C.1310064157

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI * Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Segundo Testimonio**, que rubrico, firmo y sello,

ENVIOSA S.A.

Guayaquil, 15 de mayo del 2013

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, ANA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ, con Cédula No. 130575662-7 Apoderada Especial de la Compañía ENVIOSA S.A. con RUC 0992183225001, Autorizo a la Srta. Cinthya Mero Vivanco con Cédula No. 092720756-3, para que realice la presentación de la documentación requerida para la actualización de datos y solicitud de nueva clave de la compañía mencionada, que se requiere para el envío de los Estados Financieros respectivos.

Agradeciendo la atención brindada

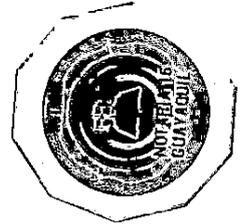
Muy atentamente,

Ana Rodriguez Lopez
ANA MARIA RODRIGUEZ
C.I. 130575662-7



De acuerdo con la facultad que me concede el numeral Nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia. **DOY FE**, Que la **FIRMA Y RÚBRICA** que antecede es similar a las que consta en la fotocopia de la Cédula que corresponde **ANA MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ LOPEZ** de nacionalidad **ECUATORIANA** cedula **130575662-7**. Guayaquil, 17 de mayo del 2013.-

Dr. Rodolfo Pérez
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
GUAYAQUIL - ECUADOR



[Faint handwritten text]

Fecha: 15 de mayo del 2013

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mi consideración:

Yo, ANA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ con cédula No. 130575662-7 Apoderada Especial de la Compañía INMOCTUBRE, INMOBILIARIA NUEVE DE OCTUBRE S.A. con RUC 0991407235001, declaro que he cedido de forma gratuita el uso del inmueble ubicado en la Parroquia Rocafuerte en la Av. 9 de Octubre 415 y Chile, Oficina 2 del Edificio Sotomayor de la Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil; A la Compañía ENVIOSA S.A. con RUC 0992183225001, para que pueda ejercer su actividad económica.

Agradeciéndole la atención brindada

Atentamente,

Ana Rodriguez Lopez
ANA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ
C.I: 130575662-7



De acuerdo con la facultad que me concede el numeral Nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia. **DOY FE**, Que la **FIRMA Y RÚBRICA** que antecede es similar a las que consta en la fotocopia de la Cédula que corresponde **ANA MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ LOPEZ** de nacionalidad **ECUATORIANA** cedula **130575662-7**. Guayaquil, 17 de mayo del 2013.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
LA CÁMARA ECUATORIANA

